



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.740 / 2016.-

ZAPALLAR, 19 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; y Decreto de Alcaldía N° 2.722/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016 que nombra Alcalde Subrogante a don G. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 303/2016 de fecha 17 de Mayo de 2016 emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 2.049/2016 de fecha 14 de Abril de 2016 que regulariza contratación del proveedor de eventos de producción don Nelson Alejandro Santos Fuentes.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto de Alcaldía N° 2.049/2016 de fecha 14 de Abril de 2016 que regulariza contratación del proveedor de eventos de producción don Nelson Alejandro Santos Fuentes, en lo que respecta a la imputación:

Donde dice:

IMPUTESE el gasto al código cuenta N° 114.05.09.005.000.000, MIDEPLAN, Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras.

Debe decir:

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.08.011.000.000** denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.,

ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Alcalde (S)

C: CONTRATOS // DA. 2740.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.